



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 20 MAY 2022

PROCESO VERBAL RAD. NO.: 1110013103003**20180025900**

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a la manifestación de la demandante, la cual se entiende que se ha presentado bajo la gravedad del juramento, lo que implica que emergen los presupuestos de que trata el artículo 293 del CGP, razón por la cual el Despacho, Dispone:

Ordenar el emplazamiento de la litisconsorte necesaria, Lady Yineth Cáceres Alonso, para lo cual secretaría proceda en los términos dispuestos en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No <u>48</u> hoy <u>23 MAY 2022</u> PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
--

F.C.